



MUNICIPALIDAD
Tte. 1º Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

Tte. Irala Fernández, 21 de junio de 2024

DECLARACION JURADA

Art. 60º de la Resolución DNCP N° 1399/2020

Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Adquisición de aire acondicionado” ID 440616

Yo, **Claudia Stela Salinas Cuevas**, en mi carácter Responsable de la UOC de LA Municipalidad de Tte. Irala Fernández, por el presente manifiesto bajo fe de juramento que:

Hemos realizado la solicitud de los productos requeridos a través de la Tienda Virtual, conforme a la Resolución DNCP N° 1399/2020 en fecha 27 de junio de 2024.

Los productos solicitados fueron los siguientes:

Producto 1: Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor

Producto 2: Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor

Finalizado el plazo de cotización no recibimos cotizaciones para los mismos.

Que el **Art. 60º Obligatoriedad de uso**, de la Resolución DNCP N° 1399/2020 expresa:

“Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s.”

En virtud de lo expuesto y conforme a la normativa vigente, procedemos a realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer las necesidades de la institución municipal.

Adicionalmente, declaramos haber cumplido con los pasos previos establecidos por la Resolución DNCP N° 1399/2020.

Nos comprometemos a remitir esta declaración jurada como respaldo del cumplimiento de los procedimientos indicados.




.....
Vic. Claudia Salinas c.
Encargada de la UOC
Municipalidad de Irala Fernández